

# Pubilla

(1º Lista-vol.IV-folio 197 de polacras)

*Transcrivim l'història de la polacra Pubilla, propietat de la família vilassarenca dels Guardiola, documentació procedent del Museu Marítim de Barcelona*

Polacra construïda en el astillero de Vilasar por el maestro José Sust y arqueada per Benito Carreras, hermano de Juan, del folio 25 de la Lista de Carpinteros de la matrícula de Masnou, siendo su valor 20.435 pesetas fuertes.

Al inscribir aquí este buque se le asignaron 100 pies de eslora, 28 de manga de construcción, 26 de ídem arqueo y 13 con 2 pulgadas de puntal, midiendo 225 toneladas.

Formése su asiento en 2 de enero de 1857, en virtud de escritura de propiedad actuada en la Escribanía de Marina de esta Provincia el día 29 de diciembre del año anterior, y se inscribió a favor de D. Pedro Guardiola, 2º piloto de esta matrícula, en cuanto a 42/61 partes en que se consideraba dividida la propiedad de este barco; de los señores «Serra y Parladé», del comercio de esta plaza, en 8/61; de «Samá y compañía», de la Habana, en 8/61, y las 3/61 restantes a favor de «Pablo Parladé y Compañía», del comercio de Málaga.

Una nota de 18 de abril 1860 dice, que previo el correspondiente permiso, este buque había sido aparejado de queche.

Habiendo sido arqueado con arreglo a las normas de la R.O. de 8 de agosto 1863 resultó medir: 100 pies de eslora, 60 de distancia entre los mamparos de la bodega, 28 de manga de construcción, 26 de ídem arqueo y 13 de puntal, con 225 toneladas de total cabida o registro bruto, 177 para carga y 28 para cámara: anotado el 20 de mayo de 1864.

Arqueado según las normas del decreto de 2 de diciembre 1874 se le asignaron: 28'92 metros de eslora, 8'17 de manga y 4'05 de puntal, con 206'61 toneladas de total arqueo o registro bruto y 196'28 toneladas netas: anotado el 11 de febrero de 1878.

Por fallecimiento de D. Pedro Guardiola y Buixó según lo dispuesto por el mismo en el testamento que otorgó en el 17 de abril de 1860 ante el notario que fué de Masnou D. Esteban Castellar, y del auto recaído, con fecha 3 de septiembre de 1873, en el expediente de declaración de ab-intestato del hijo del primero D. Pedro Guardiola Ayné (?), actuado en el Juzgado de 1º Instancia de Mataró, resulta heredera universal de los bienes de ambos, abuelo y padre respectivo, Dª Teresa Guardiola y Flamarich (?), por lo cual quedó dueña de los 42/61 de la propiedad de este barco: ambos documentos se protocolizaron en esta Escribanía de Marina el 9 de junio de 1874 y se puso la correspondiente nota el 19.

Por escritura otorgada en esta Escribanía de Marina el 28 de julio de 1874, D. Torras Culléll, vecino y del comercio de esta plaza y en calidad de legítimo apoderado de «Pablo Parladé y Compañía», en liquidación y establecida en Málaga, vendió 3/61 que ésta tenía en la propiedad de este barco a D. Francisco Guardiola Ayné (?), 2º piloto de esta matrícula,

la, por el precio de 1.000 pesetas: se anotó el 1º de agosto siguiente.

Según escritura que se actuó en la misma oficina de Marina el 30 de septiembre de 1875, Dª Leonor Flamarich y Pujol, viuda de D. Pedro Guardiola y Ayné, como madre y legítima administradora de su hija menor Teresa Guardiola, dueña de 12 partes y 332 milésimas de otra de las 61 en que se consideraba dividido el interés de este barco, vendió esta participación a D. Juan Jover y Serra, vecino y del comercio de esta plaza, por el precio de 7.000 pesetas: se anotó el 16 de octubre siguiente.

En igual fecha consignóse que Dª Leonor Flamarich, Vda. de D. Pedro Guardiola y Ayné, en su calidad de madre y legítima administradora de los bienes de su hija menor Teresa Guardiola, otorgó la escritura antes calendada; pero se aclara que si bien consta que su citada hija es dueña de 42 partes de las 61 en que estaba dividida la propiedad de esta nave, como heredera de su señor padre D. Pedro Guardiola y Ayné, a quien pertenecían por haberlos a su vez heredado de su padre D. Pedro Guardiola y Buixó, lo cierto del hecho es que tan sólo era propietario de 12 partes y 332 milésimas de otra; pues las restantes 29 partes con 668 milésimas las tenía cedidas el nombrado señor Guardiola Buixó en documentos privados a favor de los señores que a continuación se expresan y que son ahora los únicos y legítimos dueños de dicho interés: D. Juan Jover y Serra, de este comercio, 4 partes de su valor 1.340 pesos; D. Francisco Guardiola y Ayné, 2º piloto de esta inscripción, 16 partes y 476 milésimas de otra y de valor 5.443 pesos; D. Antonio Martí y Freixas, de este comercio, 3 partes y valor 1.005 pesos; D. Jaime Romaguera, del comercio y vecindad de Rio de Janeiro, dos partes y 670 pesos; D. Antonio Carbonell, calafate y vecino de la Barceloneta, una parte y 192 milésimas de otra, de valor, 400 pesos; D. Jaime Abril y Guardiola, 2º piloto de esta matrícula, dos partes y 670 pesos, y D. Miguel Guardiola, de Alicante, una parte y 335 pesos. Todo lo cual se anotó en 16 de octubre de 1875.

D. Joaquín Serra y Franch, gerente que fué de la extinguida sociedad «Serra y Sobrino», sucesora de «Serra y Parladé», en su último y válido testamento que entregó cerrado al notario D. Luis Gonzaga Pallós (?), en 18 de julio de 1861 (?), abierto y publicado judicialmente, después de la muerte del testador, y protocolizado por el mismo notario en 23 de enero de 1864, instituyó herederos de todos sus bienes y derechos a D. Juan Jover y Serra y Dª Mª Rosa Costa, la cual por escritura de convenio que autorizó D. José Manuel Planas y Compte, notario de esta ciudad, el 20 de diciembre del citado año 1864 y que fué protocolizada en la Escribanía de



Model de Pubilla, vaixell de la família Guardiola de Vilassar de Mar.

Marina el 15 de octubre de 1873, cedió y traspasó dicha señora a su esposo, el nombrado D. Juan Jover, la mitad que le correspondía como heredera de su tío D. Joaquín Serra, en todos sus bienes y entre los que había ocho partes de las 61 en que estaba dividida la propiedad de este buque, y, en su consecuencia, es ahora dueño de dichas ocho partes D. Juan Jover y Serra: anotado el 10 de noviembre de 1875.

Por escritura otorgada ante el notario de esta ciudad D. Antonio de Domenech, en 23 de febrero de 1878, D. Antonio Martí vendió a D. Francisco Guardiola y Ayné, piloto y vecino de San Juan de Vilassar, las 3/61 que poseía en la propiedad de este velero, por el precio de 1.500 pesetas: anotado el 27.

Se consignó el 27 de octubre de 1879 una nota en la que se decía que el citado notario Sr. Domenech autorizó el día 20 de dicho mes una escritura por la cual D. Francisco Civils, socio de Civils y Rabell y como apoderado de D. Jaime Romaguera y Civils, negociante y vecino de rio Janeiro, vendió a D. Francisco Guardiola y Ayné, 2º piloto, 2/61 de interés en este barco por el precio de 500 pesetas.

Según escritura otorgada ante el mismo notario el 26 de junio de 1880 por el Excmo. Sr. D. Pedro de Sotolongo y Alcántara, en calidad de socio gerente de la empresa que giró en la Habana bajo el título de «Samá, Sotolongo y Compañía», habiendo sucedido a dicha razón social la nombrada «Samá y compañía», vendió 8/61 en documento privado a D. Juan Jover y Serra del comercio de Barcelona; más como éste falleció sin haber otorgado de dicho interés en el barco de este asiento la correspondiente escritura pública; a instancia de los hijos de dicho señor Jover y Serra y por ser sus legítimos sucesores, que solicitaron reconociese el otorgante en debida forma la participación en la propiedad de este buque; el Sr. Sotolongo, libre y espontáneamente y en nombre de

la sociedad que representaba, no tan sólo ratificó la venta privada de que se le ha hecho mención, sino que en cuanto fuese menester vende, cede y transfiere a dichos señores «Hijos de J. Jover y Serra» los referidos 8/61 de la propiedad de este buque por la cantidad pactada; quedando en la actualidad dueños de este buque: la razón social «Hijos de J. Jover y Serra» en cuanto a 32/61 y 330/1000; D. Francisco Guardiola Ayné, de 24/61 y 476/1000; D. Jaime Abril Guardiola, piloto, de 2/61; D. Miguel Guardiola, de Alicante, 1/61, y D. Antonio Carbonell, calafate de 1/61 y 194/1000.

Una nota de 1º de julio 1880 hace mención de la escritura de convenio que ante el notario de esta ciudad D. Ezequiel de Cortada y en 20 de marzo de 1871, otorgaron los hermanos Cici (?) y Ramón Carbonell y Ferrer, hijos del calafate D. Antonio Carbonell, y en la cual el primero de los mencionados hermanos cedió y transfirió a Ramón las *motas*, créditos y demas que podía heredar de su padre, en las condiciones que constaban en dicha escritura.

Según testamento otorgado ante D. Francisco Sanahuja, notario de este Territorio con residencia en Masnou, el 2 de octubre de 1860, D. Jaime Abril y Guardiola, instituyó heredero universal de todos sus bienes a su esposa Dª Rosa Abril y Roldós, a sus voluntades, y caso de premorir ésta instituyó heredero universal a sus demas hijos: se anotó el 10 de julio de 1880.

Por nota de 15 de julio del mismo año constó que, según escritura otorgada ante el notario de esta ciudad D. Antonio de Domenech, en el día anterior, D. Joaquín Jover y Costa, en nombre de las sociedades que representa y que se citan en la escritura; D. Francisco Guardiola y Ayné, D. Ramón Carbonell y Ferrer y Dª Rosa Roldós Borotau, en nombre propio y de su espontánea y libre voluntad, vendieron este buque a D. Buenaventura Maristany y Maltas, 2º piloto de

la inscripció de Cádiz, per el preu de 15.000 pesetas, declarant, a la vegada, dit comprador que en el recorregut general que se feu en el barco, compra de maderes, jorjals i demas havia invertit la quantitat de 15.000 pesetas, que havia que afegir al preu de compra; per lo qual el valor del barco era de 30.000 pesetas.

El 23 de agost de 1880 se consignà que segun certificat del Escribano del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito del Pino de esta capital, D. Buenaventura Maristany y Matas falleció el día 14 del mismo mes de agosto, dejando de su matrimonio con Dª Antonia Bori, dos hijos llamados Adolfo y Rosa, a los que se les declaró herederos de su difunto padre, en virtud de auto recaído en el expediente ab intestato que se instruyó, y como legítima administradora de sus bienes a su madre, por ser aquellos menores de edad.

Segun escritura que autorizó el notario de Masnou D. Francisco Sanahuja Padreny en 26 de agosto 1882, Dª Antonia Bori y Maristany, en su calidad de madre y administradora legítima de los bienes de sus hijos menores Adolfo y Rosa, vendió este buque a LD. Tomás Curell y Maristany, vecino de Masnou, por la cantidad de 12.250 pesetas, que recibió del comprador en monedas de oro y plata: se anotó el 6 de septiembre siguiente.

Por escritura que fué autorizada por el notario de este Colegio D. José Mº Vives y Mendoza el 12 de enero de 1889, D. Tomás Curell y Maristany vendió este barco a D. Guillermo Juan Huelin y Reisig, vecino de esta ciudad, por 15.000 pesetas: se anotó aquí el 30 del mismo mes de enero.

(No consta nada más en el registro de este buque).  
(Del registro de Marina)

## PROPOSTES

### Tallers didàctics

— Assentaments humans a la vall de Sant Mateu i Burriac. Itineraris i taller a les escoles. Responsable: David Farell, arqueòleg.

— Propostes didàctiques sobre l'Arxiu Històric de Vilassar de Mar. Segles XIX i XX. Marina, el contraband, moviment obrer i industrialització, comerç, vies de comunicació, milícies, censos i població, urbanisme, etc...

### Els vespres al Museu

Primavera-estiu 1995. Cada dimarts a les 20.30 us esperem per parlar d'art, de literatura, d'història, de museus... amb convidats sorpresa, audicions musicals i moltes coses més.

## NOTÍCIES

L'exposició **Home a l'aigua! Salvaments i seguretat al mar**, produïda pel Museu de la Marina de Vilassar, s'exposa actualment a Caldes d'Estrac, segons el projecte d'itinerància i prèstec d'exposicions iniciat l'any 1994.

L'acte d'inauguració, el diumenge 19 de març fou molt emotiu doncs es lliuraren medalles al mèrit a alguns veterans de la vila, fou organitzat per l'Ajuntament de Caldes d'Estrac, l'Assemblea de la Creu Roja de Caldes i la Biblioteca de la vila, lloc on s'ubica l'exposició; hi assistí un nombre públic a més dels màxims representants del consistori i les entitats esmentades i la directora del Museu de la Marina de Vilassar.

### Vilassar felicita el seu Museu

Dins els actes de commemoració del 40è aniversari de la fundació del Museu de Vilassar de Mar i amb motiu de l'acabament de les intervencions d'adequació del l'entorn del Museu, es celebrarà el dia 22 d'abril a les 6 de la tarda una festa en la qual s'inauguraran les obres realitzades al Museu de la Marina. Els nens de Vilassar felicitaran el 40è aniversari al Museu amb l'exposició de treballs realitzats a les esco-

les, també es presentarà el llibre *Mar de papers*, antologia d'escriptors del Maresme a càrrec d'Albert Calls i es llegiran poemes; hi haurà música, parlaments i brindis pel nostre Museu, aquest vilassarenc que entra a la seva maduresa però que continua tenint l'esperit molt jove.

Continua avançant la **catalogació de les obres de l'artista Maria Ferrés i Puig «Maria Freser»**, gràcies a la valuosa col·laboració del seu fill, el senyor Anton Homs. El senyor Homs havia fet ja donació al Museu de part de les obres de la seva mare, les quals havien estat sota la custòdia dels senyors Barba fins que la remodelació del Museu permeté la seva instal·lació en condicions adients. Darrerament el senyor Homs ha dipositat al Museu de la Marina de Vilassar un altre lot força important de dibuixos i aquarel·les, en aquest cas de temàtica musical i sobre ballet, inventariats i documentats per ell mateix. En la catalogació del fons hi treballa també Mariant Cahué, estudiant d'història de l'art i col·laboradora del Museu. Es preveu poder catalogar un miler de peces, que estem segurs sorprendran per la qualitat del dibuix i pel seu valor com a document gràfic i històric, amb sèries sobre el món musical barcelonès entre els anys 20 i els anys 40, així com apunts del carrer i de la vida quotidiana i també sobre escenes i personatges de la Guerra Civil entre altres.